



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

UNEP/CBD/WG-RI/3/L.5
27 de mayo de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Tercera reunión
Nairobi, 24 al 28 de mayo de 2010
Tema 5.2 del programa

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES NACIONALES: EXAMEN DE EXPERIENCIAS Y PROPUESTAS PARA EL QUINTO INFORME NACIONAL

Proyecto de recomendación presentado por la Presidencia

El Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio

I. GENERALIDADES

Tomando nota del examen de experiencias y lecciones aprendidas en el proceso de elaboración y presentación de los cuartos informes nacionales en el marco del Convenio que aparecen en la presente nota,

Acogiendo con beneplácito las actividades de creación de capacidad emprendidas por el Secretario Ejecutivo a fin de facilitar la elaboración y presentación de los cuartos informes nacionales,

Acogiendo también con beneplácito la asistencia financiera brindada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para ayudar a los países a elaborar sus cuartos informes nacionales,

Haciendo hincapié en que la provisión oportuna de asistencia financiera a los países que cumplen los requisitos para recibir financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y sus organismos de ejecución es esencial para que estos países elaboren y presenten sus informes nacionales dentro del plazo establecido,

Advirtiendo la necesidad de seguir mejorando las directrices para los quintos informes nacionales y futuros informes nacionales sobre la base del examen que figura en la presente nota,

Recordando la decisión VIII/14, párrafo 2, y *subrayando* la necesidad de reducir la carga general de la elaboración y presentación de informes en las Partes, tomando en consideración las obligaciones de elaborar y presentar informes bajo otras convenciones y otros procesos pertinentes,

1. *Toma nota* del proyecto de directrices para el quinto informe nacional preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WG-RI/3/6/Add.1);

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe elaborando el proyecto de directrices para el quinto informe nacional, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en la tercera reunión del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación, así como otras opiniones presentadas por las

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

Partes y observadores antes del 30 de junio de 2010, y eleve a la Conferencia de las Partes las directrices revisadas para que sean consideradas y aprobadas por ésta en su décima reunión.

II. RECOMENDACIÓN PARA SER CONSIDERADA POR LAS PARTES

El Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio *recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su décima reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Resaltando nuevamente que la elaboración y presentación de los informes nacionales es una obligación asumida por todas las Partes en virtud del artículo 26 del Convenio y que a efectos de la revisión de la aplicación del Convenio, según lo dispuesto en su artículo 23, es esencial que todas las Partes presenten sus informes nacionales dentro del plazo establecido,

1. *Resuelve* que todas las Partes deberían presentar el quinto informe nacional a más tardar el 31 de marzo de 2014;

2. *Alienta* a todas las Partes a dar prioridad a la elaboración del quinto informe nacional a fin de que puedan presentarlo dentro del plazo establecido en el párrafo 1 anterior, independientemente del estado de presentación de los informes solicitados en reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes;

3. *Pide* a aquellas Partes que esperan tener dificultades para cumplir con el plazo establecido en el párrafo 1 anterior que inicien la preparación de dicho informe lo antes posible con el fin de asegurar que el informe se presente dentro del plazo establecido.

4. *Resuelve* que el quinto informe nacional debería:

(a) centrarse en la aplicación del Plan Estratégico actualizado del Convenio (2011-2020), en particular en lo que respecta al grado de avance hacia las metas de 2020, valiéndose de los indicadores, en los casos en que sea posible y factible;

(b) incluir, según corresponda, información sobre las contribuciones de la aplicación del Plan estratégico actualizado hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

(c) permitir que los países proporcionen puestas al día sobre la revisión, actualización y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica y estrategias, planes y programas similares;

(d) brindar una puesta al día concisa sobre la situación, tendencias y amenazas para la diversidad biológica en el plano nacional, valiéndose de los indicadores nacionales de la diversidad biológica;

(e) brindar una evaluación general de la aplicación nacional del Convenio e incluir sugerencias para la adopción de prioridades futuras en el plano nacional e internacional.

5. *Pide* a las Partes que, al elaborar sus quintos informes nacionales, se extiendan sobre lo siguiente:

(a) resultados e impactos de las medidas adoptadas para aplicar el Convenio a distintos niveles;

(b) experiencias exitosas y lecciones aprendidas de la aplicación;

(c) obstáculos encontrados en la aplicación.

6. *Pide asimismo* a las Partes que proporcionen:

(a) una descripción actualizada de la información brindada en su informe nacional anterior, para reflejar los cambios que se han producido desde entonces;

(b) más análisis cuantitativo y síntesis que descripción del estado de aplicación;

7. *Resuelve* que el quinto informe nacional seguirá usando fundamentalmente un formato narrativo, combinado con el uso de formatos corrientes, como cuadros, gráficas y cuestionarios sugeridos para análisis estadístico, y que el formato para el quinto y sexto informe nacional sea coherente, con el fin de permitir el rastreo a largo plazo del avance hacia las metas de 2020;

8. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que otorgue asistencia apropiada y oportuna para la elaboración del quinto informe nacional y futuros informes nacionales y pide asimismo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y sus organismos de ejecución que instrumenten procedimientos que aseguren un desembolso expeditivo de los fondos;

9. *Invita* a otros donantes, gobiernos y organismos multilaterales y bilaterales que brinden asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo, en particular a los países menos desarrollados y entre ellos a los pequeños estados insulares en desarrollo, y a países con economías en transición, para la elaboración de sus informes nacionales;

10. *Alienta* a las Partes que sigan dando cabida en el proceso de elaboración y presentación de informes nacionales a todos los interesados directos pertinentes y utilicen el informe como instrumento para profundizar la planificación y comunicación al público a fin de concitar un mayor apoyo para las actividades relacionadas con la aplicación del Convenio y lograr una mayor participación en las mismas;

11. *Alienta* a las Partes que aumenten las sinergias de la presentación de informes nacionales a otros convenios o convenciones relacionadas con la diversidad biológica para asegurar que los informes nacionales reflejen cabalmente la situación nacional y el estado de la aplicación, y se eviten cargas innecesarias en materia de elaboración y presentación de informes;

12. *Acoge con beneplácito* el proyecto experimental apoyado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otros proyectos e iniciativas pertinentes para facilitar la armonización de los procesos y enfoques de elaboración y presentación de informes en los países menos desarrollados y los pequeños estados insulares en desarrollo, que pudieran brindar lecciones importante para mejorar la capacidad de elaborar y presentar informes de esos países;

13. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros socios, continúe brindando apoyo a los países, especialmente los países en desarrollo y, en particular, los menos desarrollados y los pequeños estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, para la elaboración de los quintos informes nacionales.
